RESOLUCIÓN No. 100.04.752

(10 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-MHC-004-2026*"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Hato Corozal, a través de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, identificó la necesidad de contar con maquinaria para adelantar actividades de mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias, con el propósito de favorecer su transitabilidad y las condiciones de movilidad de la población rural. Para tal fin, requiere contratar el siguiente objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO (CARROTANQUE, VIBROCOMPACTADOR Y CAMABAJA) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

2. Que, de conformidad con los estudios y documentos previos, se estructuró el Proceso de Contratación No. **SASI-MHC-004-2026**, bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa presencial, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La publicidad, recepción de ofertas y demás actuaciones se realizan mediante SECOP II, y la puja de precios se adelanta en audiencia presencial.

3. Que el 29 de octubre de 2026 se fijó en el cronograma del proceso la publicación en SECOP II del aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, estableciéndose hasta el 6 de noviembre de 2026 para presentar observaciones al proyecto y hasta el 9 de noviembre de 2026 para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme, con fecha de apertura prevista para el 10 de noviembre de 2026.

4. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($119.978.956,00)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000386 del 20 de octubre de 2026, suma inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497) previsto para las convocatorias limitadas a Mipyme durante la vigencia 2026, con lo cual se satisface el requisito de cuantía establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto

1082 de 2015.

5. Que el 9 de noviembre de 2026, dentro del término señalado en el cronograma y por medio de SECOP II, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación territorial a Mipyme con domicilio en Hato Corozal, Casanare, presentadas por: **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S.** (NIT 900.384.744-3), **AC ENERGY - SERVICES & SOLUTIONS S.A.S.** (NIT 900.838.510-7), **GEOTERRA PROYECTOS S.A.S.** (NIT 901.827.425-5) y **AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUÍA S.A.S. - ACORI** (NIT 901.445.070-4).

6. Que, examinados los soportes, **ROMANOS INGENIERÍA S.A.S**. y **AC ENERGY - SERVICES & SOLUTIONS S.A.S**. acreditan su condición de microempresa mediante el RUP vigente y en firme, y **AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUÍA S.A.S. - ACORI** acredita la de mediana empresa mediante certificación de su representante legal y revisor fiscal, acompañada del certificado mercantil. Estas tres sociedades acreditan domicilio principal en Hato Corozal, Casanare, y antigüedad superior a un (1) año. **GEOTERRA PROYECTOS S.A.S.** también presenta certificación de microempresa y certificado mercantil que acredita domicilio y antigüedad. Los certificados mercantiles presentados fueron expedidos dentro del término reglamentario de sesenta (60) días.

7. Que, al concurrir solicitudes oportunas y debidamente acreditadas de al menos dos (2) Mipyme colombianas con más de un (1) año de existencia, así como el presupuesto inferior al umbral aplicable, se cumplen los requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consideración al lugar de ejecución contractual y a las solicitudes recibidas, resulta procedente disponer la limitación territorial a Mipyme con domicilio principal en el municipio de Hato Corozal, Casanare, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem. En consecuencia, podrán participar las Mipyme que acrediten dicho domicilio y los proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme cuyos integrantes cumplan la misma condición.

8. Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se ordena mediante acto administrativo de carácter general, en el que deben determinarse, entre otros asuntos, el objeto, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los documentos, la convocatoria a veedurías ciudadanas y la disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante Subasta Inversa Presencial **No. SASI-MHC-004-2026**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR la convocatoria del proceso No. **SASI-MHC-004-2026** a las Mipyme colombianas cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio de Hato Corozal, Casanare.

En consecuencia, podrán participar las Mipyme que acrediten esa condición y domicilio, y los proponentes plurales conformados exclusivamente por Mipyme cuyos integrantes acrediten domicilio principal en el mismo municipio, de acuerdo con la normativa aplicable y el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Los datos generales del proceso son:

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO (CARROTANQUE, VIBROCOMPACTADOR Y CAMABAJA) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante Subasta Inversa Presencial.

EL CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria a veedurías, aviso de convocatoria pública estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones	29 de octubre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 6 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para solicitar limitación a Mipymes.	Hasta el 9 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta a las observaciones	9 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo máximo para responder Observaciones y para expedir adendas de ser necesario	12 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para la presentación de Ofertas	El 13 de noviembre de 2026, a las 9:00 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Diligencia de apertura de propuestas	13 de noviembre de 2026 a las 9:10 a.m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Publicación informe verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico	17 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

Traslado del informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Lista definitiva de habilitados	23 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Audiencia de Subasta Inversa Presencial o diligencia de apertura de sobre económico en caso de resultar un solo habilitado	24 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Subasta presencia en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Celebración del contrato	27 de noviembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Entrega de garantías	1 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Aprobación de la Garantía	3 de diciembre de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA, ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, las observaciones, las respuestas, los informes y demás documentos del proceso se podrán consultar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, en el expediente correspondiente al proceso No. **SASI-MHC-004-2026**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio atenderá las obligaciones derivadas del contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Valor
000386	20/10/2026	$119.978.956,00

Por un valor total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($119.978.956,00).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Nómbrese como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del procedimiento de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. **SASI-MHC-004-2026** a los siguientes servidores y profesionales:

COMPONENTE TÉCNICO: CRISTIAN BRIAN FONSECA GÓMEZ – PROFESIONAL CONTRATADO

COMPONENTE JURÍDICO: JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE – PROFESIONAL CONTRATADO

COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA – PROFESIONAL CONTRATADO

PARÁGRAFO PRIMERO: La evaluación de las ofertas se adelantará de conformidad con los requisitos y el procedimiento previstos en el pliego de condiciones definitivo y en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la oportunidad prevista en el cronograma del proceso y estará sujeto al traslado correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan el control social y participen en las actuaciones del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

LUDY TATIANA PIRABÁN GUTIÉRREZ
Alcaldesa Municipal

Revisó: **ELIZABETH GONZÁLEZ ROA**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE**
Abogado Externo Contratación